

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 21 de Marzo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3489 /VISTOS:

- 1) D.A N°3.199 de 08 de Marzo de 2019 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública **"SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**;
- 2) Oficio Ord. N° 63/2019 de 20 de Marzo de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **"SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**;
- 3) El Acuerdo N° 119/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21/03/2019, Acta N° 10/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-4-LE19, al Proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., RUT: 70.375.900-9, Representante Legal Sr. Mauricio Cárcamo Peschke, RUT:9.402.648-2, ambos con domicilio en Compañía de Jesús N°1390 Of 308, Santiago, fono 2-27962223, en un valor total \$1.875,468 UF exento de Impuesto en su equivalente en moneda nacional al valor de la UF \$27.565,76 de fecha 18 de Marzo de 2019 por el monto de \$51.698.701 exento de impuesto, con un plazo de vigencia del contrato 12 meses, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o acta de inicio del servicio. Con todo, el servicio deberá estar en operaciones al 100% a partir del 04 de Abril de 2019"**;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada **"SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-4-LE19, al Proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., RUT: 70.375.900-9, Representante Legal Sr. Mauricio Cárcamo Peschke, RUT:9.402.648-2, ambos con domicilio en Compañía de Jesús N°1390 Of 308, Santiago, fono 2-27962223, en un valor total \$1.875,468 UF exento de Impuesto en su equivalente en moneda nacional al valor de la UF \$27.565,76 de fecha 18 de Marzo de 2019 por el monto de \$51.698.701 exento de impuesto, con un plazo de vigencia del contrato 12 meses, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o acta de inicio del servicio. Con todo, el servicio deberá estar en operaciones al 100% a partir del 04 de Abril de 2019.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – SECPLAN – Finanzas – Presupuesto – Tránsito – Turismo – Administración Municipal – Secretaría Municipal - Acuerdo N°119/19 - Acta N°10/2019.